Municipalidad de Simón Bolivar

RUC 80015840 - 7

INTENDENCIA

Avda. Francisco Cuenca - Tel.: 021-3386349 - Simón Bolivar - Paraguay
municipalidaddesimonbolivar@hotmail.com - WWW.municipalidadsimonbolivar.gov.py

RESOLUCIÓN N° 157/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE APRUEBA LA FIRMA DEL CONTRATO CON LA FIRMA DENOMINADA DELTA CONSTRUCCIONES CIVILES DEL SR. ANDRES CABALLERO ARZAMENDIA PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMINOS RURALES ACCESO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS (ENTUVAMIENTO DE CAUSES DE AGUA EN VIAS DE ACCESO AL LOCAL ESCOLAR RAMAL COMPAÑÍA SAN DAMIAN A COMPAÑÍA SANTA ANA ESC. BASICA N° 3,795 SAN COSME Y DAMIAN , ESC. BASICA N° 3,792 SANTA ANA) DEL DISTRITO DE SIMON BOLIVAR BAJO LA MODALIDAD DE CD N° 10/2018

Simón Bolívar, 20 de Junio de 2018

VISTO: La Necesidad de Ejecución del Rubro 520-30-003 para el Mantenimiento y Reparación de Caminos Rurales Acceso a Instituciones Educativas (Acceso al Local Escolar Ramal Compañía San Damián a Compañía Santa Ana, Esc. Bas. N° 3795 San Cosme y Damián - Esc. Bas. N° 3792 Santa Ana) del distrito de Simón Bolívar, y; ----------

CONSIDERANDO: Que, evaluada las ofertas presentadas por los oferentes para el llamado denominado CD N° 10/2018, y evaluada la oferta presentada por la firma mencionada en el Acta de Apertura de Sobres y el Informe del Comité de Evaluación en virtud a la ley 2051/03 en concordancia con el Art. 2° de la Resolución N° 522/2015, resulta conveniente para los intereses de la Institución Municipal, la presentada por la firma denominada Delta Construcciones Civiles del Sr. Andrés Caballero Arzamendía con RUC N° 4225344-6, en virtud a los criterios establecidos por las Bases y Condiciones del presente llamado y el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" como así también del artículo 63 de l Dto. Reglamentario N° 21909/03. ----------

POR TANTO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE

Art. 1° APROBAR, La Adjudicación y la firma del Contrato con la firma denominada Delta Construcciones Civiles del Sr. Andrés Caballero Arzamendía para el Mantenimiento y Reparación de Caminos Rurales Acceso a Instituciones Educativas (Acceso al Local Escolar Ramal Compañía San Damián a Compañía Santa Ana, Esc. Bas. N° 3795 San Cosme y Damián - Esc. Bas. N° 3792 Santa Ana) del distrito de Simón Bolívar bajo la modalidad de CD N° 10/2018 por un valor total de Gs. 157.000.000 (Guaranies, Ciento Cincuenta y Siete Millones), cumpliendo la ejecución de gastos del ejercicio fiscal 2018, conforme al crédito presupuestario. ----------

Art. 2° COMUNICAR, a la adjudicada y suscribir el contrato respectivo.----------

Art. 3° REMITIR, a quienes correspondan, anotar en el libro de registro respectivo y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE SIMON BOLIVAR - SECRETARIA

Juan Carlos Amarilla Martínez
Sría Intendencia Municipal

MUNICIPALIDAD DE SIMON BOLIVAR

Prof. Ninfa Hidalgo Figueredo
Intendente Municipal